

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita, en el término municipal de Aroche (Huelva), así como de la solicitud de Autorización del Plan de Restauración. (PP. 1554/2016).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva hace saber:

Por la entidad Gold Class Projects, S.L., con domicilio en Avda. Puerta de Buey, núm. 2, Niebla, CP 21840, Huelva, han sido presentadas:

Solicitud de Permiso de Investigación de 26 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C), nombrado Lord Lysander núm. 14.971, en el término municipal de Aroche, y Solicitud de Autorización del Plan de Restauración del citado Permiso de Investigación.

Expediente: Núm. 084/14/M.

Peticionario: Gold Class Projects, S.L.

Verifica la designación del Permiso de Investigación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	ED 50		ETRS 89	
	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1.º (P.P.)	37º 56' 40"	6º 58' 00"	37º 56' 35,5043"	6º 58' 04,8752"
2.º	37º 56' 40"	6º 57' 40"	37º 56' 35,5043"	6º 57' 44,8748"
3.º	37º 56' 20"	6º 57' 40"	37º 56' 15,5040"	6º 57' 44,8750"
4.º	37º 56' 20"	6º 57' 00"	37º 56' 15,5038"	6º 57' 04,8745"
5.º	37º 55' 40"	6º 57' 00"	37º 55' 35,5033"	6º 57' 04,8746"
6.º	37º 55' 40"	6º 56' 40"	37º 55' 35,5032"	6º 56' 44,8744"
7.º	37º 55' 20"	6º 56' 40"	37º 55' 15,5030"	6º 56' 44,8744"
8.º	37º 55' 20"	6º 56' 20"	37º 55' 15,5029"	6º 56' 24,8741"
9.º	37º 55' 40"	6º 56' 20"	37º 55' 35,5032"	6º 56' 24,8741"
10.º	37º 55' 40"	6º 55' 40"	37º 55' 35,5030"	6º 55' 44,8737"
11.º	37º 55' 20"	6º 55' 40"	37º 55' 15,5028"	6º 55' 44,8737"
12.º	37º 55' 20"	6º 55' 00"	37º 55' 15,5026"	6º 55' 04,8733"
13.º	37º 55' 00"	6º 55' 00"	37º 54' 55,5024"	6º 55' 04,8733"
14.º	37º 55' 00"	6º 54' 40"	37º 54' 55,5023"	6º 54' 44,8730"
15.º	37º 54' 20"	6º 54' 40"	37º 54' 15,5018"	6º 54' 44,8731"
16.º	37º 54' 20"	6º 55' 00"	37º 54' 15,5018"	6º 55' 04,8733"
17.º	37º 54' 40"	6º 55' 00"	37º 54' 35,5021"	6º 55' 04,8733"
18.º	37º 54' 40"	6º 56' 00"	37º 54' 35,5023"	6º 56' 04,8741"
19.º	37º 55' 00"	6º 56' 00"	37º 54' 55,5026"	6º 56' 04,8740"
20.º	37º 55' 00"	6º 57' 00"	37º 54' 55,5028"	6º 57' 04,8747"
21.º	37º 55' 20"	6º 57' 00"	37º 55' 15,5030"	6º 57' 04,8747"
22.º	37º 55' 20"	6º 57' 20"	37º 55' 15,5031"	6º 57' 24,8749"
23.º	37º 55' 40"	6º 57' 20"	37º 55' 35,5034"	6º 57' 24,8749"
24.º	37º 55' 40"	6º 58' 20"	37º 55' 35,5036"	6º 58' 24,8758"

VÉRTICES	ED 50		ETRS 89	
	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
25.º	37º 57' 00"	6º 58' 20"	37º 56' 55,5046"	6º 58' 24,8754"
26.º	37º 57' 00"	6º 58' 00"	37º 56' 55,5045"	6º 58' 04,8750"

Autoridad competente para las autorizaciones solicitadas: Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Periodo de exposición al público de la solicitud de Permiso de Investigación: De acuerdo con el artículo 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, cuantos tengan la condición de interesados podrán personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Periodo de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días a partir del siguiente en el que se dé la última de las publicaciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

Lugar de exposición: Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva. Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, 21007, Huelva.

Propuesta de Resolución sobre el Plan de Restauración: Autorización.

Medios para la información: Documental, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Procedimiento de participación pública: El establecido en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y el artículo 48.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 15 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.